



Uciate maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA.

para el vno de D^{ns} Percevan Educando del Torramonio que se ponga en posesion delo Cavallo Comisario de legacia para que con el Encumbrado ^{orby} Intendente de Marina de el Ayuntamiento de Cartagena para la obsequancia de D^{ho} P. Juvilexio =

Cortadorer:

En este Ayuntamiento se ha visto el Memorial que dan los Cortadorer de las Tablas de la Carniceria por el que piden se ha regle la Romana de el Seno, y que viendo Corto el Contipendio que les produce por la poca venta de Carnes de el Seno de por ayuda de Corta en los dias de Bifilia una carga de Mercado para su venta con lo demás que expresan de cuyo contenido Intelienciada esta Ciudad Acordo que por el pel de Seno, pora, y romana se regle la de D^{ha} Carniceria, y en los dias de Bifilia y vijilia se le de acada Cortador un corbo de Mercado para su venta y en toda lo demás se obreue y guarde la practica que hasta ahora se ha obrevado en D^{ha} Carniceria =

non
Offy de Ayunta
m^{to} y Agentes
en Madrid...

de la Ciudad Dixo que respecto de que los Criuano de este Ayuntamiento y Agente que viene en Madrid estan en la labor y viendo mucho el trabajo que experimentan para tenerse = Acordo se convutue al Real Consejo para que acada uno se le vende y Conviene sobre los propios de esta Ciudad diez Ducados anuales con el Contipendio podran tal qual Mantenerse lo que se encarga a los Cavallo

[Handwritten signature]

